

B. O. 27-04-2017

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2129

Córdoba, 20 de Abril de 2017.-

VISTO: El Convenio de Complementación de Servicios entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (DNRPA) y de los Créditos Prendarios y la Provincia de Córdoba de fecha 08 de Marzo de 2016;

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante el Convenio mencionado, se establece una nueva operatoria de liquidación, depósito, rendición y control de gestión del Impuesto a la Propiedad Automotor.

QUE en virtud de los cambios introducidos en las normas tributarias provinciales, resulta necesario aprobar un nuevo instructivo que deberán considerar los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, al actuar durante el año 2017 como Agente del Impuesto a la Propiedad Automotor y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina -A.C.A.R.A.-.

QUE es competencia del Sr. Secretario de Ingresos Públicos ejercer la Superintendencia General sobre la Dirección General de Rentas y por vía de avocamiento las funciones establecidas para la misma.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 19° del Código Tributario, Ley N° 6006 - T.O. 2015 y modificatorias,

EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Y POR AVOCAMIENTO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el “Instructivo Impuesto a la Propiedad Automotor” de 15 fojas que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el **BOLETÍN OFICIAL**, **PASE** a conocimiento de todos los sectores pertinentes y Archívese.

| |
|-----|
| HF |
| LO |
| TB |
| AHF |
| SP |
| IGM |

LIC. HEBER FARFÁN
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE FINANZAS